AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARTICULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARIA MAGDALENA UBIDIA PEREZ

CUANTIA: US$. 320.00

DI: 4 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de noviembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparece: La señorita Maria Magdalena Ubidia Pérez, a nombre y representación de la compañía **ARTICULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, según consta del acta que se agrega como habilitante. La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capáz, a quién de conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de **Aumento de Capital y Cambio del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía Artículos y Repuestos Textiles TEXTECNICA Cía. Ltda.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Concurre al otorgamiento del presente instrumento la señorita María Magdalena Ubidia Pérez, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliado en Quito, a nombre y en representación de la Compañía ARTICULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero, del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **ARTICULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA. LTDA.** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco; DOS) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Tercero Dr. Roberto Salgado, veinte y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, los socios Elsie Flores y Doctor Octavio René Ubidia Pérez, cedieron sus participaciones a favor de la señorita María Magdalena Ubidia Pérez, constituyendose en única socia de la compañía. TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía, reunida el dos de octubre del dos mil dos, por unanimidad, resolvió el Aumento del Capital Socialy Cambio del Valor Nominal de las Participaciones; y, Reformar los Estautos

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** Con antecedentes expuestos, La Compareciente, en la calidad que invoca y acredita y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, **DECLARA:** UNO) Que la compañía procede a aumentar el capital social de la suma de OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US$.80.00) en que se encuentra fijado a la fecha, a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US$. 400.00); esto es, un aumento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (US$. 320.00) incremento que por otro lado se lo hace en numerario por parte de la socia, de conformidad con el acta que se acompaña. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** La compañía procede a Reformar los Estatutos sociales, en su Artículo Cuarto, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social de la Compañía, es de cuatrocientos dolares americanos (US$. 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dolar cada una (US$.1.00 C/U), como se indica en el cuadro de integración que consta en el acta de Junta General Universal Extrordinaria de Socios que se agrega como habilitante: capital suscrito y pagado en su totalidad, del que la socia responderá solidariamente frente a la compañía, con respecto a terceros. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La Compareciente señorita María Magdalena Ubidia Pérez, en su calidad de representante legal, **bajo juramento**, afirma que se halla acreditado la correcta integración de capital de la compañía, los mismos que se encuetran contabilizados debidamente y asi mismo bajo juramento declara que a la fecha de la celebración de la presente escritura, **su representada no es** contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA:** Con los antecedentes

expuestos La Compareciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el Aumento de Capital Social y Cambio del Valor Nominal de las Participaciones y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, detallado en el Acta que se agrega como documento habilitante. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente integramente por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Magdalena Ubidia P.

SRTA. MARIA MAGDALENA UBIDIA PEREZ

C.C.# 10061601-9

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

00000 3

5285

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Quito, 28 de Septiembre de 1999

Señora
UBIDIA PEREZ MARIA MAGDALENA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "ARTICULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA. LTDA." en sesión relizada el día de hoy, decidió dejar sin efecto su nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil el 21 de Septiembre de 1998 por el plazo de 5 años, en vista de que en el Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos de la compañía se establece que el Gerente General será por dos años.

En vista de este error, su nombramiento hubiera concluído el 21 de Septiembre del 2.003, cuando en realidad y sobretodo legalmente, debió concluír el año 2.000.

A la vez que se anula el mencionado nombramiento, y, una vez enmendado este error jurídico, se vuelve a elegir a usted por unanimidad, como GERENTE GENERAL de la empresa "ARTICULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA. LTDA." por el lapso de 2 años, que se iniciarán a partir de esta fecha, con todas las atribuciones y responsabilidades que constan en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito el 17 de Enero de 1995 ante el Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, bajo resolución 1590, tomo 127 de fecha 7 de Abril de 1995.

Corresponde a usted la representación legal, jurídica y extraordinaria de esta Compañía.

Atentamente,

CECILIA ESTRELLA
Secretaria

Acepta la designación de GERENTE GENERAL el 28 de Septiembre de 1999.

UBIDIA PEREZ MARIA MAGDALENA
C.I.: 100061601-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6466 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito,a 15 OCT 1999

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES) Y PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 7 DE noviembre DE 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARTICULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA. LTDA.

El día 02 de octubre del 2002, a las 16H00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. America N35-29, tercer piso, Oficina 302, Edificio Toyota, tuvo lugar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la presencia de la única socia, la señorita María Magdalena Ubidia Pérez, titular de 200 participaciones. Se deja constancia de que cada participación social es de cuarenta centavos de dolar cada una.

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia del Dr. Jesús E. Yánez Andrade, en calidad de Presidnete Ad-Hoc, y actúa como Secretaria, La Gerente General, la señorita María Magdalena Ubidia Pérez.

Luego se da lectura al Orden del Día, el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía y cambio del Valor Nominal de las participaciones:
2. Reforma de Estatutos Sociales:

Discutido el Orden del Día los presentes lo aprueban y prosiguen a tratar en su orden:

1. Referente al primer punto del Orden del Día, esto es Aumento del Capital Social, el Presidente manifiesta que por cumplir una disposición legal de la Superintendencia de Compañías sobre los capitales mínimos y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.IJ.008 de 24 de del 24 de abril del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2000, es necesario incrementar su capital, proponiendo la cuantía de trescientos cuarenta dolares (US$.320.00), por lo menos, más el capital social actual que es de ochenta dolares (US$. 80.00) talizaría la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US$.400.00), incremento que por otro lado se realizaría en numerario y en adelante las participaciones tendrán un valor nominal de un dolar cada una.

Por lo expuesto el cuadro demostrativo de Integración de Capital quedaría de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
1) Maria Magdalena Ubidia Pérez	80.00	320.00	400.00	400
TOTAL:	80.00	320.00	400.00	400

La Socia transfiere a favor de la compañía el dominio del valor aportado del que responderá frente a la misma y con respecto a terceros.

2.- Refiriedose al segundo punto del Orden del Día, El Presidente manifiesta y propone, que se reformen los Estatutos Sociales, específicamente el Artículo Cuarto que se relaciona al Capital Social, de

tal manera que quede determinado exactamente de acuerdo el capital actual, que dirá lo siguiente: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social de la Compañía, es de cuatrocientos dolares americanos (US$. 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dolar cada una (US$.1.00 C/U), como se indica en el cuadro de integración que antecede; capital suscrito y pagado en su totalidad en numerario, del que la socia responderá frente a la compañía, con respecto a terceros.

Discutida igualmente esta reforma la aceptan los comparecientes y autorizan a la Gerente General, señorita María Magdalena Ubidia Pérez, prosiga los trámites de ley, hasta la completa legalización de las Resoluciones adoptadas en esta Junta.

Concluido el Orden del Día, se levanta esta acta que sometida a consideración de los socios es aprobada, en fe de lo cual la suscriben.

Dr. Alexis F. Yanez Andrade
PRESIDENTE AD-HOC

Srta. María Magdalena Ubidia Pérez
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

00000 5

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Acosta Holguin

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO SE CONFIERE ESTA *TERCERA* C
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE: *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA*
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARTICULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTILCATA
CIA. LTDA.. OTORGADO POR: MARIA MAGDALENA UBIDIA PEREZ. SELLADA Y
FIRMADA. QUITO, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS

DOCTOR JAME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ***AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARTICULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA.LTDA.*** *DE FECHA* ***07 DE NOVIEMBRE DEL*** *2002.OTORGADO ANTE MI ,SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.IJ.1089, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2003. QUITO A, 03 DE ABRIL DEL 2003.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 03.Q.IJ.1089, de fecha 24 de Marzo del 2003, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía ARTICULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Quito, a ocho de Abril del dos mil tres.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL OCHENTA Y NUEVE** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 24 de marzo del año 2.003, bajo el número **1603** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1040** del Registro Mercantil de siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1472, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ARTÍCULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CÍA. LTDA."**, otorgada el siete de noviembre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se filó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1027**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 726 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015737**.- Quito, a veintisiete de mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-